



## REGISTRO DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD

El Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (R.U.Ge.Pre.Sa.) fue creado por Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia N° 28/00 y Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 78/00. Su ámbito de aplicación es la provincia de Córdoba.

### OBJETIVOS GENERALES

- Realizar el monitoreo funcional del sistema
- Verificar la viabilidad de su funcionamiento
- Evaluar la calidad de la prestación
- Analizar indicadores sanitarios
- Reglamentar el funcionamiento de empresas de salud que:
  - Gerencien
  - Gestionen
  - Organicen
  - Asesoren

Actividades inherentes a la cobertura y la prestación de servicios de salud en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Efectuar el registro y acreditación de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud (UGPS).
- Llevar a cabo el control económico financiero y de legalidad de las UGPS.
- Fiscalizar las UGPS y los efectores de las mismas en coordinación con la Dirección de Regulación, – Prevención y Fiscalización Sanitaria.
- Formalizar la recepción y seguimiento de las inquietudes, reclamos o denuncias de los usuarios y prestadores.
- Hacer recomendaciones a los distintos actores del sistema.
- Dirimir los conflictos de intereses de las partes.